



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N.º 017-2019-MDCA

Cerro Azul, 26 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2019, el Oficio N.º 002-2019/DIEI "LI" C.A.C de fecha 13 de febrero del 2019, suscrito por la Directora de la I.E "La Inmaculada" Casa Blanca – Cerro Azul, mediante cual solicita apoyo para el pago de los servicios de un personal; y el Informe N.º 0035-2019-GPP/-MDCA, de fecha 26 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194º y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Oficio N.º 002-2019/DIEI "LI" C.A.-C de fecha 13 de febrero del 2019, suscrito por la Directora de la I.E "LA INMACULADA" CASA BLANCA – CERRO AZUL mediante la cual solicita apoyo para el pago de los servicios de un personal de apoyo, proponiendo a la Srta. KARINA ELIZABETH HUAPAYA TORRES, siendo una suma de S/ 900.00 soles mensuales, a partir del mes de marzo hasta diciembre del presente año.

Que mediante informe N° 035-2019-GPP/MDCA, de fecha 26/02/19 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto ascendente a S/ 6000.00 soles, para el año 2019.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la aprobación del Acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de carácter social a la I.E. "LA INMACULADA" CASA BLANCA – CERRO AZUL, por el monto de S/. 6000.00 (seis mil y 00/100 soles) la misma que será destinado para el pago de apoyo económico a la Sra. KARINA ELIZABETH HUAPAYA TORRES, quien ejercerá la actividad de auxiliar de educación en dicha institución educativa, distribuyendo en montos iguales que corresponde a S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles) mensual, desde el mes de marzo hasta diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y social, Unidad de Sistema e Informática para la publicación en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Gerencia de Salario
GERENCIA GORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA